



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

()

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, creado mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como la oportunidad de dinamizar las culturas regionales y locales.
2. Como entidad descentralizada del orden departamental debe buscar el cumplimiento de su Plan estratégico paralelamente al desarrollo de los programas y proyectos formulados en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Antioquia la más Educada”. El logro de sus objetivos depende en gran medida de la optimización de las tecnologías de la información, pues con ello se beneficiará la población en general, mejorando a la vez los servicios prestados por la entidad, permitiendo la proyección de los proyectos culturales desde la comunicación en lenguajes audiovisuales propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Dentro del diagnóstico realizado al interior del Instituto en el área de comunicaciones, se encontró la debilidad en las producciones audiovisuales, ya

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

que para realizarlas se debe acudir a entidades externas para su producción, pues el Instituto no cuenta con los equipos adecuados, lo que se evidencia en:

- Falta de acompañamiento permanente de comunicaciones audiovisuales en fotografía y video para los proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - En el área de comunicaciones solo hay una cámara de fotografía, la cual tiene limitantes en el formato de grabación de video y no cuenta con conexión para audio, esto implica no tener la posibilidad de utilizar un Micrófono para la captura idónea del audio en momentos de entrevistas, vox pop, entre otros.
 - No se cuenta con equipos audiovisuales para las producciones propias del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - La adquisición de nuevos equipos requerirá de igual número de licencias (software) tanto en el tema comunicativo (aplicaciones) para articular al Instituto de Cultura de manera más efectiva con los diferentes medios de comunicación en el departamento.
4. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por ser una institución de reciente creación, presenta un crecimiento y desarrollo al interior, razón por la cual crece su planta de cargos y se complementa con la creación e institucionalización del programa de prácticas académicas, lo que posibilitará contar con más personal para el correcto desempeño de las tareas. Estos usuarios entre funcionarios y practicantes deben contar con herramientas informáticas y tecnológicas de producción de vanguardia que les permitan aumentar su eficiencia en aras de cumplir con las actividades que permitan el desarrollo integral de los programas y proyectos de la entidad.
 5. El día 6 de junio de 2013, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es la “Adquisición de bienes tecnológicos y equipos de producción audiovisual (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización y proyección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con una duración de tres (3) meses y con un presupuesto oficial de Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil veintisiete pesos m.l. (\$44.277.027) IVA Incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 176 del 24 de mayo de 2013, Rubros: 20101010205060018 Compras de Equipos; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 030 del 27 de mayo de 2013.
 6. De acuerdo al inciso 2° del artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, se abrió la posibilidad de limitar el presente proceso de selección a Mypes del ámbito departamental y en el mismo término establecido para la limitación a Mypes también podían manifestar interés las Mipymes a quienes se les permitía su participación siempre y cuando no se lograra la limitación a Mypes.
 7. Frente a la posibilidad de limitación no se recibió ninguna solicitud de limitación a Mypes. En el término establecido para la limitación a Mipymes se recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia una manifestación para limitar a Mipymes por parte de la Empresa ERA ELECTRONICA S.A., lo que no dio lugar a

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

limitar la convocatoria por cuanto debían ser tres las manifestaciones de Mipymes solicitando dicha limitación.

8. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para presentar observaciones, esto es, hasta el 13 de junio de 2013, se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso y fueron publicadas en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co dando lugar a modificación en el numeral 2.6 Registro Único de Proponentes y 7.3 Especificaciones Técnicas.
9. De acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en dicho Decreto.
10. Cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, se requiere dar apertura a la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 con objeto “Adquisición de bienes tecnológicos y equipos de producción audiovisual (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización y proyección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con una duración de tres (3) meses y con un presupuesto oficial de Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil veintisiete pesos (\$44.277.027) IVA Incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 176 del 24 de mayo de 2013, Rubros: 20101010205060018 Compras de Equipos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013, sin limitación a Mypes, con objeto “Adquisición de bienes tecnológicos y equipos de producción audiovisual (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización y proyección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con una duración de tres (3) meses y con un presupuesto oficial de Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil veintisiete pesos (\$44.277.027) IVA Incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 176 del 24 de mayo de 2013, Rubros: 20101010205060018 Compras de Equipos; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 030 del 27 de mayo de 2013, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	27/05/2013
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de	06/06/2013

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Condiciones	
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 13/06/2013
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12/06/2013
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	13/06/2013
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	14/06/2013
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19/06/2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	Hasta el 20/06/2013
Plazo para entregar propuestas	21/06/2013 las 10:00 a.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
Cierre de la convocatoria	21/06/2013 hasta las 10:00 am
Evaluación de las propuestas	21/06/2013 hasta el 25/06/2013
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	25/06/2013
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 28/06/2013
Plazo para subsanar lo requerido	Hasta el 2/07/2013 a las 9:30 a.m
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación.	2/07/2013 a las 10:00 a.m
Comité de Contratación	2/07/2013
Publicación de la Resolución de Adjudicación	3/07/2013

ARTÍCULO 2º. Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013, así:

Técnico: **JUAN ESTEBAN JIMENEZ CARDONA**– Profesional- Subdirección de Planeación

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Profesional - Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **JULISSA A. OQUENDO GÓMEZ** – Abogada Subdirección de Patrimonio, Fomento Artístico y Cultural.

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FDO.
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa A. Oquendo Gómez Abogada	Revisó	León David Quintero Restrepo Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	-------------------------------------	--------	---	--------	---